



Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle Honduras C.A.

Periodo 2018-2022



Resumen de Contratos Otorgados y Copias

El suscrito Alcalde de este Termino Municipal por medio de la presente detalla que en el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre del 2018 se otorgaron los siguientes contratos que se detallan a continuación:

| ÍTEM | PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN | VALOR | FECHA DE INICIO |
|------|------------------------------|--|-----------|-----------------|
| 1 | Manuel Antonio Medrano | Construcción de caja puente que conduce al estadio municipal | 19,800.00 | 05/09/2018 |
| 2 | Hegbang Roney Flores Bonilla | Pago por contrato de limpieza de pozos del sistema de aguas negras | 11,500.00 | 24/09/2018 |

Dado en el municipio de Goascorán, departamento de Valle a los 11 días del mes de noviembre del año 2019.

Antonio Zelaya Flores
Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle
Honduras C.A.
Periodo 2018-2022



RECONSTRUCCION DE CAJA PUENTE FRENTE AL ESTADIO

Nosotros: **ANTONIO ZELAYA FLORES**, Alcalde de la Municipalidad de Goascoran, Mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **0601-1964-00875**, [REDACTED] quien actuando en su condición de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017 donde se declara electo en este cargo y por un periodo de 4 años, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Goascoran y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, El Señor, **Manuel Antonio Medrano Blanco**, mayor de edad, hondureño con tarjeta de identidad No. **1706-1990-00010**, contratista individual, [REDACTED] actuando en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos, **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicio en la reconstrucción de una caja puente que se encuentra en mal estado por lo cual representa un peligro para integridad de las personas por lo que se consideró reparar dicha obra, esta obra que se encuentra ubicada frente el estadio de Goascoran que lleva por nombre Tommy Sambrano; **EL SUPERVISOR:** será la persona que la Municipalidad designe para ejercer la supervisión de dicha obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato,

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** se compromete a reconstruir el puente ya que se encuentra en mal estado **TERCERA:** El contratante se compromete a pagar la cantidad de diez y nueve mil ochocientos lempiras exactos (Lps19,800.00) por el acuerdo firmado antes mencionado el cual se hará en un solo pago previo al informe de supervisión presentado por el encargado de obras municipales. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato se ha estimado en la suma de Diez y Nueve Mil Ochocientos lempiras exactos (Lps19,800.00) y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en lempiras (cheque) extendido por la persona encargada de tesorería

**Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle
Honduras C.A.**

Periodo 2018-2022



.....
QUINTA: El equipo y materiales a utilizar son responsabilidad del contratista. **SEXTA:**
DEDUCCION DEL CONTRATO, Este contrato está sujeto al cobro del 12.5% ya que no
presento su constancia de pago a cuenta.

Estando en conformidad ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de
Goascoran Departamento de Valle a los 13 días del mes de agosto del dos mil dieciocho



Antonio Zelaya flores
Alcalde Municipal


Mantel Antonio Medrano
contratista



Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle
Honduras C.A.
Periodo 2018-2022



Contrato por limpieza de pozos del sistema de aguas negras

Nosotros: **ANTONIO ZELAYA FLORES**, Alcalde de la Municipalidad de Goascorán, Mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **0601-1964-00875**, [REDACTED], quien actuando en su condición de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017 donde se declara electo en este cargo y por un periodo de 4 años, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Goascorán y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, El Señor, **Hegban Roney Flores Bonilla**, mayor de edad, hondureño con tarjeta de identidad No.1701-1987-00129 contratista [REDACTED] actuando en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes **PRIMERO: MUNICIPALIDAD:** es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos, **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios de limpieza de pozos del sistema de agua negras del casco urbano, ante los malos olores que suelen darse por la saturación del pozo séptico, este trabajo se desarrollara en cinco días el cual comenzara el día lunes 23 de julio y concluirá el viernes 27 del mismo mes. **EL SUPERVISOR:** será la persona que la Municipalidad designe para ejercer la supervisión de dicha obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a limpiar dicha tubería dejándolo en buen estado para que no se ente dañando constantemente, **TERCERA:** El contratante se compromete a pagar la cantidad Once mil quinientos lempiras exactos (11,500.00) por la limpieza de los pozos ante dicho, el cual se hará en un solo pago previo al informe de supervisión presentado por el encargado de obras municipales. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato se ha estimado en la suma de once mil quinientos lempiras exactos (**Lps 11,500.00**) y queda convenido que el pago



**Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle
Honduras C.A.**

Periodo 2018-2022

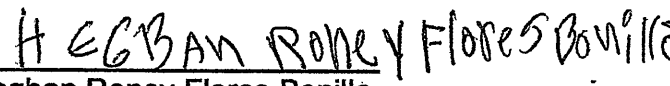


de la cantidad mencionada se hará en lempiras (**cheque**) extendido por la persona encargada de tesorería.

Estando en conformidad ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de Goascorán Departamento de Valle el día 31 del mes de julio del dos mil dieciocho



Antonio Zelava Flores
Alcalde municipal


Hegban Roney Flores Bonilla
Contratista

Edificio Municipal Bo. Abajo, contiguo al Parque Municipal P. Mario de Selles

Teléfonos: 2794-7425 / 2794-7207.

Correo Electrónico: municipalidadgoascoran@outlook.com